

De: COMERCIO EXTERIOR

Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 9:53

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: RV: Publicación borrador Normativa franquicia Partida 00.01

Estimado, muy buenos días

Esperando que se encuentren bien, leyendo el borrador, me aparecieron muchas dudas:

1.- Teniendo presente que Carabineros de Chile, es un organismo público, y que sus compras las debe realizar a través de ChileCompras, en donde existen distintas modalidades de compras, entre ellas, compras ágil, licitación pública, tratos directos, entre otros. Ahora bien, como podría cumplirse el punto donde dice dice: “con una anticipación no inferior a 60 días corridos de la fecha de ingreso de la mercancía al país”, si una compra ágil por ejemplo queda perfeccionada en una semana y el proveedor esta enviado la carga consignada a Carabineros de Chile al día siguiente, llegando vía Courier en dos días, nosotros realizamos el desaduane dentro de los tres días siguientes, como podría cumplirse ese enunciado?, este ejemplo estas asociado a los repuestos de nuestras aeronaves (aviones y helicópteros) para mantención. Teniendo presente que nuestras aeronaves no pueden estar sin mantenimiento.

Pasa lo mismo con las licitaciones publicas en donde los tiempos son acotados, y se produce el mismo efecto de que no se puede cumplir ese enunciado.

2.- nosotros sacamos carga que por lo general llega rápidamente, y nuestro centro de operación está en Santiago centro y sacamos más del 90% de nuestra carga desde el aeropuerto A.M.B, ¿es decir tendríamos que hacer diariamente viajes a presentar papeles a Valparaíso? Lo que implica pérdida de tiempo, riesgo, logística, gasto fiscal, y entre toda esa burocracia, la carga estará esperando ser desaduanada y por ende el proveedor pagará más por los días que la carga se encuentre en bodega.

3.- si se busca un control más sobre los desaduane asociados a esta partida, podría crearse un sistema digital, en donde los apoderados de aduanas, informen mensualmente los distintos desaduane realizados, pero crear burocracia a los procesos, creo que no contribuye a mejorar la gestión y eficiencia de estos.

Existen mas dudas, pero insisto deberíamos hacer una reunión de trabajo, para poder coordinar de mejor manera este nuevo reglamento, teniendo presente que a nosotros nos afecta una ley de compras públicas, y la idea que conversen aduana, chilecompras, organismos público.

Saluda Atte

Comercio Exterior

Carabineros de Chile